

con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Gerona, 26 de junio de 1962.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.668.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de cubiertas y cámaras y bidones de chapa usados.

Este Organismo saca a la venta cubiertas y cámaras y bidones de chapa usados que no precisa.

Celebración, el día 31 de julio de 1962, a las diecisiete horas, para cubiertas y cámaras, y a las diecisiete treinta horas, para los bidones, en el Parque Móvil, Cea Bermúdez, 5.

El pliego de condiciones para dichas ventas está expuesto en el tablón de anuncios.

Madrid, 12 de julio de 1962.—3.381.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera, de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que se citan.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en la que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Servicio, clase, peticionario y provincias

- Baeza y estación de Baeza e hijuela de Ibro a Lupión. Viajeros. Don Miguel Martos Moreno, Jaén.
- Caminreal y Torralba de los Sisones. Viajeros. Don Cándido Meléndez Gil, Teruel.
- Ariza y Soria, con hijuela de Barahona a Almazán. Viajeros RENFE, Soria y Zaragoza.
- Alora y su estación de ferrocarril. Viajeros. Don José Rivero Domínguez, Málaga.
- Cascante del Río y Teruel. Viajeros. Don Luis Aparicio Puertas, Teruel.
- Corralejos a Gran Tarajal, con hijuelas de Casillas del Ángel a Valle de Santa Inés y de Tuineja a Santa María de Betancuria, en la Isla de Fuerteventura. Viajeros y mercancías (mixto). Don Lorenzo Domínguez Castellano, Las Palmas.
- Barcelona y San Celoni. Viajeros. Don Francisco Giol Soler, Barcelona.
- Rentería y Pasajes de San Juan.—Viajeros. Don Francisco Ruiz Berrospe, Guipúzcoa.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de septiembre de 1962 en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1962.

Modelo de proposición.

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del

día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe.—3.380.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la adquisición de 115 camiones de cuatro o cinco toneladas de carga útil motor Diesel, con destino a los servicios de Conservación de Carreteras.

Habiéndose padecido error de transcripción en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 29 de junio de 1962, página 9121, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... 115 camiones de 4 Tm. de carga útil...», debe decir: «... 115 camiones de 4 ó 5 Tm. de carga útil...»

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Encajera del Tietar, S. A.», para ampliar industria de fabricación de encajes y puntillas en Avila.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Encajera del Tietar, S. A.», en solicitud de autorización para ampliar industria de fabricación de encajes y puntillas en Avila, comprendida en el grupo 2.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, previo informe y propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Encajera del Tietar, S. A.», para ampliar la industria que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

2.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.º Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Avila,